

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0812-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 812

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|-----------|
| Miles de Pesos | |
| Universo Seleccionado | 529,505.7 |
| Muestra Auditada | 374,487.7 |
| Representatividad de la Muestra | 70.7% |

Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron 649,860.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 162,465.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 487,395.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 75,726.8 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 33,616.8 miles de pesos, cifra que incluyó remanentes del fondo por 7,965.6 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 825 practicada a la Universidad Juárez del Estado de Durango, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Durango fue de 529,505.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 461,744.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 67,761.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 374,487.7 miles de pesos, que representaron el 70.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Universo seleccionado | Asistencia social | Recursos federales transferidos a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango* | | | Recurso remanentes | |
|-----------------------|-------------------|---|-----------|---------------------------|--------------------|--|
| | | Infraestructura educativa | | | | |
| | | Total infraestructura | Básica | Media superior y superior | | |
| 529,505.7 | 243,538.5 | 218,206.0 | 140,115.4 | 78,090.6 | 67,761.2 | |

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

| RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CUENTA PÚBLICA 2024 | |
|--|--|
| INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO | |
| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
| Ambiente de Control | |
| El instituto contó con normas generales en materia de control interno, obligatorias para todos los servidores públicos de la institución. | El instituto careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. |
| El instituto estableció códigos de conducta y de ética, los cuales se difundieron mediante su página de internet, así como con la entrega de memorandos a los trabajadores. | El instituto no informó a ninguna instancia superior respecto del estado de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. |
| El instituto contó con el comité de control y desarrollo institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados en materia de control interno, administración de riesgos, y control y desempeño institucional. | |
| Administración de Riesgos | |
| El instituto contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el cronograma de actividades establecido por el comité de control y desarrollo institucional. | El instituto careció de un plan estratégico en el que se establecieran los objetivos y metas de la institución. |
| El instituto contó con un programa general de obra, en el cual se establecieron los objetivos y metas estratégicos. | El instituto careció de procedimientos que establecieran la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar de manera periódica las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. |
| El instituto contó con una matriz de riesgos institucional para el ejercicio fiscal 2024, por medio de la cual se realizó el análisis y elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos. | |
| Actividades de Control | |
| El instituto contó con un reglamento interior y un manual de organización en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que fueron responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. | El instituto careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgo. |

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| El instituto contó con sistemas informáticos como el Sistema Integral de Planificación de Obra Pública, el sistema para el pago de la nómina y el sistema de contabilidad gubernamental, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. | El instituto careció de políticas, manuales, o documentos análogos, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. |
| | El instituto no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; además, careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. |
| Información y Comunicación | |
| El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. | El instituto careció de un programa de sistemas informáticos implementado que apoyara a la consecución de sus objetivos. |
| El instituto generó los estados financieros analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, de situación financiera, entre otros. | El instituto no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de transparencia y acceso a la información pública, de fiscalización y de rendición de cuentas. |
| Supervisión | |
| El instituto realizó la cédula de evaluación de control interno, la cual consideró un programa de acciones para resolver los problemas detectados. | El instituto no evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. |
| El instituto realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal. | |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Durango y en específico el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, por lo que el instituto obtuvo un aumento a 72 puntos, de un total de 100, puntaje que lo ubica en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

- 2.** La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecidas, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 487,395.7 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 130.9 miles de pesos, que fueron notificadas a la Tesorería de la Federación; asimismo, se recibieron del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 75,726.8 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 17.8 miles de pesos.
- 3.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango establecieron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como de los rendimientos financieros por 6,952.6 miles de pesos, de los cuales 101.8 miles de pesos se transfirieron por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y 6,850.8 miles de pesos se generaron en las cuentas de los organismos ejecutores del fondo, en las que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni de otros ejercicios fiscales.

RECEPCIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POR PARTE DE LOS EJECUTORES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

| Ejecutor | Componente | Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples | Rendimientos financieros | | | Total disponible |
|--|--|--|---|------------------------------------|------------------|------------------|
| | | | Transferidos por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango | Generados en las cuentas bancarias | | |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango | Asistencia Social | 243,538.5 | 0.1 | 424.4 | 243,963.0 | |
| Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango | Infraestructura Básica | 140,115.4 | 0.4 | 3,625.3 | 143,741.1 | |
| | Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango | 6,855.8 | 0.1 | 221.2 | 7,077.1 | |
| | Infraestructura Educativa Superior | 71,234.8 | 101.2 | 2,579.9 | 73,915.9 | |
| Total | | 461,744.5 | 101.8 | 6,850.8 | 468,697.1 | |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y de los organismos ejecutores del fondo proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

NOTA: De los rendimientos financieros generados por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango por 130.9 miles de pesos, 101.8 miles de pesos se transfirieron a los ejecutores, 22.0 miles de pesos a la Universidad Juárez del Estado de Durango y 7.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y al Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango por un total de 461,744.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 101.8 miles de pesos; sin embargo, se constató que la primera ministración de los recursos transferidos al Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, correspondiente a los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, se realizó 21 días hábiles después de la entrega de los recursos del fondo, por lo que se excedió el plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.49/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 487,395.7 miles de pesos, equivalentes al 75.0% ministrados directamente a la entidad, y los rendimientos financieros por 130.9

miles de pesos, referentes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, transferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 75,726.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 17.8 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 461,744.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6,952.6 miles de pesos; asimismo, el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango registró los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 67,761.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,243.9 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados, controlados y soportados en la documentación que justificó y comprobó su registro.

7. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su fiscalización por un importe de 461,744.5 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 101.8 miles de pesos, correspondientes a la transferencia de los recursos a los organismos ejecutores del fondo de los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior.

Asimismo, se registraron los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su fiscalización por 67,761.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 15.4 miles de pesos, correspondientes a la transferencia al Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, los cuales se encontraron identificados, actualizados, controlados y soportados en la documentación que justificó y comprobó su registro.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a los componentes de Asistencia Social e infraestructura educativa por 453,587.2 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 5,075.4 miles de pesos; asimismo, el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango registró los egresos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 11,614.6 miles de pesos; además, se constató que los registros se encontraron identificados, actualizados, controlados y soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del

fondo y el ejercicio fiscal respectivo; adicionalmente, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

REGISTRO DE LOS EGRESOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES Y DE LOS REMANENTES DEL FONDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Ejecutor | Componente | Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples | | | Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples |
|--|--|--|--------------------------|------------------|--|
| | | Recursos ministrados | Rendimientos financieros | Total | |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango | Asistencial Social | 236,407.5 | 424.4 | 236,831.9 | 0.0 |
| Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango | Infraestructura Educativa Básica | 139,238.4 | 2,724.2 | 141,962.6 | 5,441.5 |
| | Infraestructura Educativa Superior | 6,794.0 | 156.2 | 6,950.2 | 0.0 |
| | Infraestructura Educativa Media Superior | 71,147.3 | 1,770.6 | 72,917.9 | 6,173.1 |
| Total | | 453,587.2 | 5,075.4 | 458,662.6 | 11,614.6 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango registró contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 correspondientes al componente de Asistencia Social por 7,130.8 miles de pesos; sin embargo, se careció de la documentación original justificativa y comprobatoria, ya que tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraron cancelados en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del fondo por 7,130,780.33 pesos, correspondiente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes en el Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

10. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,392 comprobantes fiscales emitidos por 93 contribuyentes por un monto de 470,277.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 458,662.6 miles de pesos correspondieron a las erogaciones con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples y 11,614.6 miles de pesos a las erogaciones con cargo a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, se constató que el importe total de los comprobantes fiscales fue congruente con el monto pagado con los recursos del fondo.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango no verificaron que los contribuyentes con los que se suscribieron contratos de adquisiciones de bienes, de prestación de servicios y de obra pública por importes que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cumplieran con la condición de hacer públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas, ya que aun cuando los contribuyentes contaron con las opiniones positivas de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria, 20 no autorizaron hacerla pública; además, se constató que de 9 contribuyentes se careció de las opiniones de cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se verificó si se encontraron en alguno de los supuestos de prohibición para su contratación y de 19 no autorizaron hacerlas públicas.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 9 contribuyentes, al momento de su contratación, contaron con las opiniones de cumplimiento positivas del Instituto Mexicano del Seguro Social respectivas, con lo que se solventa parcialmente lo observado; además, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.50/2025 y SC.5S.1.51/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron 649,860.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 487,395.7 miles de pesos.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 33,616.8 miles de pesos, cifra que incluyó recursos del fondo por 25,651.2 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 825 practicada a la Universidad Juárez del Estado de Durango, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

En relación con los 461,744.5 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 461,744.3 miles de pesos y pagó 376,630.6 miles de pesos, que representaron el 81.6% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 460,718.0 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos y no ejercidos por 1,026.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,026.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,959.7 miles de pesos, 5,075.4 miles de pesos se pagaron y 1,884.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Concepto de gasto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2024 | | | | Primer trimestre de 2025 | | | Recaudación acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|---------------------------|---|---|---|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación | Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| Asistencia Social | 243,538.5 | 243,538.3 | 0.2 | 243,538.3 | 243,538.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 243,538.3 | 0.2 | 0.2 | 0.0 |
| Infraestructura Educativa Básica | 140,115.4 | 140,115.4 | 0.0 | 98,025.0 | 98,025.0 | 42,090.4 | 41,213.4 | 877.0 | 139,238.4 | 877.0 | 877.0 | 0.0 |
| Infraestructura Educativa Media Superior | 6,855.8 | 6,855.8 | 0.0 | 2,922.5 | 2,922.5 | 3,933.3 | 3,871.5 | 61.8 | 6,794.0 | 61.8 | 61.8 | 0.0 |
| Infraestructura Educativa Superior | 71,234.8 | 71,234.8 | 0.0 | 32,144.8 | 32,144.8 | 39,090.0 | 39,002.5 | 87.5 | 71,147.3 | 87.5 | 87.5 | 0.0 |
| Subtotal | 461,744.5 | 461,744.3 | 0.2 | 376,630.6 | 376,630.6 | 85,113.7 | 84,087.4 | 1,026.3 | 460,718.0 | 1,026.5 | 1,026.5 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 6,959.7 | 5,086.3 | 1,873.4 | 0.0 | 0.0 | 5,086.3 | 5,075.4 | 10.9 | 5,075.4 | 1,884.3 | 1,884.3 | 0.0 |
| Total | 468,704.2 | 466,830.6 | 1,873.6 | 376,630.6 | 376,630.6 | 90,200.0 | 89,162.8 | 1,037.2 | 465,793.4 | 2,910.8 | 2,910.8 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 2,910.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 870.8 miles de pesos con base en la normativa y 2,040.0 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado | 1,026.5 | 1.0 | 1,025.5 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 1,884.3 | 869.8 | 1,014.5 | 0.0 |
| Total | 2,910.8 | 870.8 | 2,040.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del fondo por 2,040,016.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 del componente de Asistencia Social por 243,962.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 424.4 miles de pesos, de los cuales 35,101.7 miles de pesos correspondieron a acciones de asistencia social mediante tres programas, 207,919.3 miles de pesos al otorgamiento de atención alimentaria mediante tres programas, entre los que destacaron “Alimentación Escolar” y “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, y 941.7 miles de pesos en gastos de operación, que en su conjunto atendieron a 87,981 beneficiarios, por lo cual el gobierno del estado destinó los recursos del fondo de manera prioritaria en acciones de atención alimentaria.

PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Número | Nombre del programa | Importe pagado | Número de beneficiarios |
|--------------|---|------------------|-------------------------|
| 1 | Programa alimentación escolar | 65,616.5 | 47,500 |
| 2 | Programa atención alimentaria a grupos prioritarios | 125,166.8 | 20,951 |
| 3 | Programa atención alimentaria en los primeros 1000 días | 17,136.0 | 3,000 |
| 4 | Programa de salud y bienestar comunitario | 12,506.0 | 1,315 |
| 5 | Programa de atención a grupos prioritarios | 21,277.4 | 14741 |
| 6 | Programa de Centro de Desarrollo DIF PILARES | 1,318.3 | 474 |
| 7 | Gastos de operación | 941.7 | 0 |
| Total | | 243,962.7 | 87,981 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, y los padrones de beneficiarios proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

14. El Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 217,179.7 miles de pesos, más rendimientos financieros por 4,651.0 miles de pesos, para el pago de 133 contratos que incluyeron la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en 133 centros educativos en el estado, de los que 111 correspondieron a educación de nivel básico, 8 a educación de nivel medio superior y 14 a educación de nivel superior; además, se ejercieron los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 11,614.6 miles de pesos para la ejecución de 8 proyectos de construcción, equipamiento y rehabilitación de 6 centros de trabajo de educación básica y 2 de educación superior.

15. El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 75,726.8 miles de pesos, de los cuales el gobierno del estado transfirió 7,965.6 miles de pesos a la Universidad Juárez del Estado de Durango, por lo que el monto analizado en el marco de esta auditoría fue de 67,761.2 miles de pesos, que generaron 1,243.9 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 78,479.1 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 4,352.8 miles de pesos; por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 151,837.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 ejerció 58,784.7 miles de pesos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; sin embargo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato “Ejercicio del gasto” carecieron de calidad y congruencia respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato “Ejercicio del gasto” respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de cinco expedientes técnicos de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 231,871.4 miles de pesos, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango adjudicó tres contratos mediante el procedimiento de licitación pública nacional y uno mediante el proceso de invitación restringida a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados, los cuales contaron con los requisitos necesarios para emitir el acta de fallo correspondiente; adicionalmente, se adjudicó un contrato de manera directa, mediante el acuerdo expreso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, el cual contó con la emisión del dictamen de excepción a la licitación fundado y motivado, así como la investigación de mercado que soportó el procedimiento de contratación.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Número | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Importe pagado |
|--------------|-----------------------------|---|------------------|
| 1 | DIF-CL-LP-EST-ADQ-004-2024 | Licitación pública nacional | 207,919.3 |
| 2 | DIF-CL-LP-EST-SERV-026-2024 | Licitación pública nacional | 12,506.0 |
| 3 | DIF-CL-LP-EST-ADQ-055-2024 | Licitación pública nacional | 9,703.4 |
| 4 | DIF-CL-IR-EST-ADQ-072-2024 | Invitación a cuando menos tres personas | 1,318.3 |
| 5 | DIF-CL-ADJ-EST-ADQ-074-2024 | Adjudicación directa por excepción | 424.4 |
| Total | | | 231,871.4 |

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

18. Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, correspondiente al contrato número CDGO-MYE-015-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 8,860.0 miles de pesos y ejecutado por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, se verificó que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de la licitación pública nacional en consideración de los montos máximos autorizados, que se contó con la convocatoria, las bases, las actas de juntas de aclaraciones, de presentación y de apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo respectivo, conforme a los requisitos y plazos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró en el padrón de proveedores inhabilitados ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación.

19. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango no proporcionó la fianza que garantizara el cumplimiento del contrato número DIF-CL-LP-EST-SERV-026-2024, del 31 de julio de 2024, pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se garantizó el cumplimiento del contrato número DIF-CL-LP-EST-SERV-026-2024, mediante la fianza respectiva, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

20. Con la revisión de 11 expedientes técnicos de obra pública correspondientes a 7 contratos de obras del nivel educativo básico y 4 de nivel educativo superior, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 41,672.6 miles de pesos, se verificó que el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango asignó 3 contratos por medio del procedimiento de licitación pública nacional, 6 contratos por invitación a cuando menos tres participantes y 2 contratos por adjudicación directa, de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, las obras contaron con la documentación soporte que cumplió con los requisitos necesarios para emitir las actas de fallo correspondientes; además, se constató que los contratistas asignados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados ni con incumplimientos que restringieran su contratación.

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Número | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Nivel educativo | Importe pagado |
|--------------|--------------------|--|-----------------|-----------------|
| 1 | 278042 | Invitación a cuando menos tres participantes | Básico | 990.9 |
| 2 | 248057 | Invitación a cuando menos tres participantes | Básico | 1,343.7 |
| 3 | 248058 | Invitación a cuando menos tres participantes | Básico | 3,564.7 |
| 4 | 248059 | Invitación a cuando menos tres participantes | Básico | 3,995.3 |
| 5 | 248060 | Invitación a cuando menos tres participantes | Básico | 3,891.5 |
| 6 | 248133 | Adjudicación directa | Básico | 644.7 |
| 7 | 248134 | Adjudicación directa | Básico | 368.8 |
| 8 | 249001 | Licitación pública nacional | Superior | 7,949.4 |
| 9 | 249004 | Licitación pública nacional | Superior | 9,836.2 |
| 10 | 249005 | Invitación a cuando menos tres participantes | Superior | 4,148.2 |
| 11 | 249010 | Licitación pública nacional | Superior | 4,939.2 |
| Total | | | | 41,672.6 |

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango.

21. Con la revisión de los expedientes técnicos de obra pública, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los contratos números 248042, 248057, 248058, 248059, 248060, 248133 y 248134, para la ejecución de siete obras del componente de Infraestructura Educativa Básica, y 249001, 249004, 249005 y 249010, para la ejecución de cuatro obras del componente de Infraestructura Educativa Superior, se constató que los contratistas asignados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados; sin embargo, no se acreditó el registro de las obras de construcción en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

2024-1-19GYR-19-0812-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a los contratistas con Registros Federales de Contribuyentes DMA1602192P8, DUR1702012Q9, IIN120202TA7 y PIO2405035R4, denominados Desarrollos Maycas, S.A. de C.V., Desarrolladora y Urbanizaciones Rody, S.A. de C.V., ICIM Ingeniería, S.A. de C.V., y Proyectos Inmobiliarios OLYCA, S.A. de C.V., respectivamente, y a tres personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 no se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

22. Con la revisión de 11 expedientes técnicos de obra pública, correspondientes a 7 contratos de obras del nivel educativo básico y 4 del nivel educativo superior, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se verificó que el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango formalizó los convenios modificatorios de incremento en monto de los contratos números 248042, 248057, 248060, 249001, 249004 y 249005, así como de disminución de monto de los contratos números 248042, 248057, 248060, 248133, 248134 y 249005, los cuales no rebasaron el 25.0% de los montos originales contratados; además, se formalizaron los convenios modificatorios en plazo de ejecución de los contratos números 248058 y 249004, los cuales fueron autorizados por el titular de la dependencia; sin embargo, se determinó un incremento del 33.3% y 42.9% respecto de los plazos establecidos en los contratos originales, sin acreditar la autorización por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.54/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la verificación física de ocho obras públicas, ejecutadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango mediante los contratos números

248042, 248057, 248058, 248059, 248060, 248133, 248134, 249001 y 249004, se constató que las obras se encontraron concluidas y en operación, de acuerdo con las especificaciones del proyecto; asimismo, que los conceptos de obra seleccionados correspondieron a las estimaciones pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, a los números generadores y a los reportes fotográficos; además, respecto de los contratos números 248042, 249005 y 249010, se constató que la evidencia fotográfica georreferenciada correspondió a la ubicación señalada en los contratos y a los reportes fotográficos integrados en las estimaciones pagadas.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

24. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango elaboró los padrones de beneficiarios de los programas de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios, de atención alimentaria en los primeros 1000 días, de salud y bienestar comunitarios, de atención a grupos prioritarios y de centros de desarrollo “DIF Pilares”, de acuerdo con los requerimientos de información señalados en la normativa; sin embargo, no se presentó la evidencia documental de la entrega oportuna al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.55/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

25. El Gobierno del Estado de Durango entregó apoyos por 884.1 miles de pesos a 305 beneficiarios de los programas de alimentación escolar, atención alimentaria a grupos prioritarios, atención alimentaria en los primeros 1000 días y de salud y bienestar comunitario, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 941,272.00 pesos, de los cuales 884,096.00 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 57,176.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

26. El Gobierno del Estado de Durango entregó apoyos por 1,026.4 miles de pesos a 743 beneficiarios del programa de “Alimentación Escolar Modalidad Caliente”, en el que se identificaron inconsistencias en la integración del padrón.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,093,414.00 pesos, de los cuales 1,026,381.00 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 67,033.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

27. Del análisis a la integración del padrón del programa de “Alimentación Escolar Modalidad Caliente”, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 864 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad, en incumplimiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo 2, numeral 4.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la validación de la Clave Única de Registro de Población de 802 beneficiarios en el Registro Nacional de Población e Identidad; sin embargo, no presentó lo correspondiente a 62 beneficiarios, con lo que se solventa parcialmente lo observado; además, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.71/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la confrontación de la información del padrón de beneficiarios del programa de “Alimentación Escolar Modalidad Caliente” proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y la información de la Secretaría de Educación Pública, se constató que el padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar no se encontró actualizado y validado, ya que la Clave Única de Registro de Población de 1,327 beneficiarios no se localizaron en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprendieron el ejercicio fiscal 2024, contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas de atención alimentaria y de acciones de asistencia social, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se constató que la estructura de la Clave Única de Registro de Población de 1,071 beneficiarios fue incorrecta, por lo que no se presentó información actualizada y validada de los beneficiarios con los recursos del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.56/2025 y SC.5S.1.57/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,074,702.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,074,702.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 124,209.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 374,487.7 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 529,505.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 461,744.3 miles de pesos de los 461,744.5 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, y pagó 376,630.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 460,718.0 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.2 miles de pesos y no pagados por 1,026.3 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 1,026.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,959.7 miles de pesos, 5,075.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,884.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios fiscales anteriores, se contó con una disponibilidad de 151,837.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se ejercieron 58,784.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,950.5 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el transcurso de la auditoría. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango, y en específico el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales publicó en su página de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-2971/2025 del 27 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 21, se considera como no atendido.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO N°. OSC-2971/2025
ASUNTO: Se envía documentación e información
referente a la Auditoría número 812.

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"A1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en auge al oficio número TPE/02/2025; me permite hacer de su conocimiento que, en atención al oficio número DAGF-A1/0008/2025 mediante el cual se anexó la **Cédula que contenía los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares** derivados de la auditoría número 812 denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2024, para que en caso de considerarlo conveniente, se presentaran las justificaciones y aclaraciones pertinentes, **me permite remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor.**

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.



C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

| ELABORÓ: | REVISÓ: | SUPERVISÓ: | AUTORIZÓ: |
|---|--|--------------------------|--------------------------------|
| C. Delys Alejandra Moreno Flores | C.P. Alma Beatriz Gutiérrez Magallanes | C.P. Maribel Muñoz Lárez | C.P. Claudia Quintana Escobosa |
| c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED. C.P. Maribel Muñoz Lárez, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED. TJHM/cqe/mml/abgm/damf | | | |

"Este documento forma parte de un expediente
clasificado como reservado"

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01
Página 1 de 1

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:
Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado: artículo 12.
Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024: tomo 2, numeral 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.